



# BOLETIN

DE LA

# CAMARA OFICIAL UVERA

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

SEMANAL	
Almería y provincia	0'50 pesetas al mes.
Provincias	0'75 " " "
Extranjero	12'50 medio año.
DIARIO	
La suscripción valdrá doble precio.	

### REDACCION Y ADMINIS- TRACION

Oficinas de la Cámara Oficial  
Uivera.  
BULEVAR DEL PRINCIPE

### PRECIOS DE ANUNCIOS

Para los industriales y productores de  
Almería y provincia, precios  
convencionales.

Para el extranjero, cincuenta céntimos  
línea.

## BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

CAPITAL: 50 MILLONES DE PESETAS  
RESERVAS: 20 MILLONES DE PESETAS  
DOMICILIO SOCIAL:

Madrid, Alcalá, 14 y Sevilla, 3 y 5

### SUCURSALES

Albacete, Alcazar, Alcaudete, Alcázar de San Juan, Alcoy, Algeciras, Alicante, Almendralejo, Almería, Antequera, Arcos de la Frontera, Arjona, Azuaga, Badajoz, Baza, Baena, Baeza, Bujalance, Berja, Cabeza del Buey, Cádiz, Carmona, Carrión de los Condes, Cartagena, Castro del Río, Ceuta, Ciudad Real, Consuegra, Córdoba, Cuellar, Cuevas de Vera, Don Benito, Ecija, Elche, Elda, Granada, Guadalajar, Guadix, Hellín, Huelva, Isla Cristina, Jaén, Játiva, Jerez de la Frontera, Jerez de los Caballeros, La Carolina, La Línea, Larach, Linares, Lucena, Llerena,

Málaga, Manzanares, Marchena, Martos, Medina del Campo, Medina de Rioseco, Melilla, Mérida, Montilla, Montoro, Morón, Motril, Murcia, Novelda, Osuna, Palencia, Palma del Condado, Palma, del Río, Pamplona, Porcuna, Pozoblanco, Pueblo Nuevo del Terrible, Puente-Genil, Puertollano, Ronda, Rute, Segovia, Sevilla, Teruel, Tetuán, Toledo, Tomelloso, Torrijos, Ubeda, Utrera, Valdepeñas, Valladolid, Vélez-Málaga, Villafranca de los Barros, Villanueva del Arzobispo, Villanueva de Córdoba, Villanueva de la Serena, Villada, Villena, Zafra, Zamora y Zaragoza.

Sucursal de Almería: PASEO DEL PRINCIPE, 30

Es el Banco que más facilidades ofrece en toda clase de operaciones

En cuenta corriente a la vista, abona intereses a razón del 2 1/2 % año.	
" consignación a vencimiento fijo de un mes a "	3 " "
" " " " " 3 meses a "	3 1/2 " "
" " " " " 6 " " "	4 " "
" " " " " un año a "	4 1/2 " "

Los intereses en cuenta de consignación a vencimiento fijo, son devengados en el momento de hacer la entrega.

Servicio de Cajas de Alquiler a Pesetas 10'00 anuales por departamento.

Compra y venta de monedas extranjeras, billetes, oro, cheques, etc. —Caja de ahorros, con libreta, 3 % de interés anual.

HORAS DE CAJA: DE 10 A 2.

## SWANN & Co

### Comerciantes y Banqueros

CASA FUNDADA EN 1822

3, Salters Hall Court, Cannon Street,

LONDON. E. C. 4

Representante General.—CARLOS JOSÉ VIDA

Reina, 36.—ALMERIA

## Fruchthandel Gesellschaft

### Scipio & Fischer

BREMEN (Alemania)

Vapores regulares y directos para Bre-  
men durante la temporada de la uva

TELEGRAMAS: ORANGE-BREMEN





# BOLETIN

DE LA

# CÁMARA OFICIAL UVERA

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

SEMANAL  
Almería y provincia 0'50 pesetas al mes.  
Provincias 0'75 " " "  
Extranjero 12'50 medio año.

DIARIO  
La suscripción valdrá doble precio.

## REDACCION Y ADMINIS- TRACION

Oficinas de la Cámara Oficial  
Uvera.

BULEVAR DEL PRINCIPE

## PRECIOS DE ANUNCIOS

Para los industriales y productores de  
Almería y provincia, precios  
convencionales.

Para el extranjero, cincuenta céntimos  
línea.

## La uniformidad del peso en los barriles

De todos los vicios e imperfecciones de que adolecían los procedimientos empleados en nuestro comercio de exportación de uvas, uno de los más perjudiciales, y, sin embargo, más fácil de remediar y corregir, es, sin duda alguna, la falta de igualdad en el peso de los barriles.

Pasando por alto las ventajas que de cuidar de la uniformidad del citado peso se deducirían, tales como el menor número de vasijas empleadas, una mayor economía en los portes desde el punto de origen al puerto de salida, y otro no menor ahorro en el gasto de fletes y hasta en los impuestos de fronteras y en las comisiones deducidas por los corredores, puesto que las más de las veces nuestros barriles pagan por unidad, el comercio uvero se verá grandemente beneficiado reduciendo la cosecha a sus límites justos y no haciéndola aparecer mayor y más crecida de lo que en realidad es. Y, luego, que más que sabido es ya que nuestro barril de uva no se compra por el peso bruto, sino por la cantidad de fruto neto que contiene: cuenta que en el momento de la oferta todos los compradores saben hacer.

Previsora en este aspecto—como en todos aquellos que al mejor provecho de nuestro negocio se refieren—la Cámara,

en su Circular de 25 de Agosto pasado, repartida profusamente entre los parraleros, decía aludiendo a la conveniencia de procurar la uniformidad del peso en los barriles:

«Sobre este punto quiere insistir el Comité Ejecutivo llamando la atención de cosecheros y exportadores; la disminución del peso de nuestras remesas hace que con la misma cantidad de uva nuestra oferta en barriles sea mayor, nuestra producción aparezca más crecida y las cotizaciones se inicien con baja, lo cual no obsta para que en las transacciones parciales el comprador tenga en cuenta el peso de cada unidad.

Es otro caso en que por un mal entendido interés el cosechero se perjudica a sí mismo y perjudica a los demás. La Comisión Ejecutiva, teniendo ésto en cuenta, ejercerá una severa inspección en el puerto y negará la autorización para el embarque de aquellos lotes cuyos barriles no lleven el peso mínimo fijado, imponiéndoles multas a sus propietarios.» Concretando este pensamiento, el Reglamento dice sobre este punto:

«Artículo 70. El envase de la uva destinada a la exportación, podrá hacerse en el recipiente que su propietario a bien tenga. Sin embargo, cuando utilice el barril de uso corriente en la provincia deberá éste contener cuando menos, cuarenta y seis libras castellanas de uva y veinte y tres si se tratase de medios barriles.

Artículo 71. La Comisión Ejecutiva de la Cámara, por medio de sus agentes, hará de tiempo en tiempo, las debidas comprobaciones en los puntos de embarque, y, desde luego, podrá acordar el comiso de los barriles faltos de peso, aparte de imponer a sus propietarios la sanción que en justicia procediere.»

Conocidas estas prescripciones en los mercados extranjeros, no cuadra bien ni a la seriedad ni al respeto que nuestra producción ha de conquistar ante sus clientes el que en la práctica de nuestras operaciones comerciales no respondamos a nuestros propósitos: habrían de llamarse a engaño y con razón. Sabemos de algunos casos en que las quejas y reclamaciones han llegado a nuestro suelo y cuando queremos dar la nota de seriedad y orden en nuestro negocio, debemos hacerlo en extremo tan importante como éste.

Hay que velar por la propia hacienda y en este caso la muestra se extiende más allá de nuestras fronteras: el exportador que uniformemente ofrece, con su marca, la cantidad prescrita como norma general, acrece su caudal con ello, y su prestigio, que en suma se traduce siempre en pesetas.

La Cámara cuenta con medios sobrados para establecer en este punto una severa disciplina y lo hará en beneficio del negocio en general. Ya ha comenzado los repesos, y aunque algunos aparecen con faltas, en atención a ser estas tan pequeñas y por vía de saludable advertencia ha querido dar un tiempo de espera para que nunca la ignorancia pueda ser alegada, pero firme en su propósito de normalizar estas operaciones, ha de repetir las comprobaciones en los días inmediatos, a partir del 25.

La voluntad y buena fé de los productores todos pueden evitar facilmente que la Cámara llegue al extremo de las sanciones, siempre desagradables. Sería más prudente y aun de más positivos resultados para nuestra producción, el que el empeño en disminuir el peso se convirtiese en cuidado y aun en tenacidad en mantenerlo justo: con ello habríamos dado a nuestro comercio al final de la campaña la nota del orden, que vale tanto como la propia mercancía.

## Nota oficiosa

Por el Comité Ejecutivo de la Cámara le ha sido facilitada ayer a los periódicos locales, la siguiente nota oficiosa, que transcribimos íntegra:

«Para cumplir con lo estatuido por el Reglamento de la Cámara que prescribe que como mínimum habrá de contener cada barril de los exportados 46 libras netas de uva, la Comisión Ejecutiva ha ordenado el peso de los barriles correspondientes a los lotes entrados hasta el día, dando como resultado esta inspección el que muchos lotes no traían el peso exacto.

Teniendo en cuenta, sin embargo, que las diferencias han sido en todos los pesos muy pequeñas, y teniendo en cuenta también la natural merma que en estos primeros cortes tiene la uva, la Comisión acordó en sesión de hoy eximir de la multa correspondiente a los señores propietarios, pero advertir que será severísima en los pesos que haga a partir del día 25, repitiendo nuevamente que cada barril habrá de contener 46 libras neta de uva como mínimum y señalando la multa de *dos pesetas* por barril para aquellos lotes que no lo tengan, que será aumentada en caso de reincidencia.»

## EMBARQUES

### Nuevas salidas

Para el próximo día 25, o antes si es posible, el vapor «Carpio» cargará 12.00 barriles con destino a Liverpool.

Para el 31 se pondrá también a la carga el vapor «Pizarro», el cual tomará hasta 10.000 barriles para el mismo mercado.

El Comité Ejecutivo gestiona un nuevo barco, intermedio entre los dos anteriores, con destino a diferente mercado.

## Información de la provincia

Por los informes facilitados por nuestros corresponsales, sabemos que en distintas zonas de nuestra región parralera la uva aparece apedreada en algunos racimos, como consecuencia de los fuertes calores recientes.

Esto, como es natural, ha determinado una disminución, aunque mínima, de la cosecha.

## Información nacional y del extranjero

**El Tratado comercial entre España y Finlandia ha sido muy :: bien acogido ::**

De «El Sol» de Madrid, recogemos la siguiente nota:

«Informaciones oficiosas manifiestan que el Tratado comercial entre España y Finlandia ha sido calurosamente acogido en los grandes círculos comerciales finlandeses, que desean con todo interés establecer relaciones definitivas con el mercado español, especialmente los consumidores de maderas de construcción.

Los importadores finlandeses de frutas, especias, vegetales, corcho manufacturado, etc., manifiestan también su agrado al tratar con exportadores españoles, porque en muchos casos éstos ofrecen precios más favorables y calidades superiores a otros mercados.

En vista de estas nuevas relaciones comerciales, ha de presentar interés a los importadores españoles el saber que la Asociación Fin-

landesa de Exportación publicará en breve plazo un índice de importaciones y exportaciones, redactado en idioma español, que contendrá informes sobre todas las industrias exportadoras más importantes, así como de las principales firmas, agentes, Bancos, etc., de Finlandia.

Ese libro se repartirá gratis a quienes lo soliciten. Las casas españolas que deseen publicar algún dato en ese libro pueden dirigirse a la Asociación para la Exportación de Finlandia (en español), en Helsingfors.»

**Acuerdo comercial con :: Checoeslovaquia ::**

Ha sido concertado un acuerdo comercial entre España y Checoeslovaquia, el cual entrará en vigor después de ratificado por ambos Gobiernos.

Las reducciones conseguidas no han sido tan grandes como fuera de desear para las necesidades de nuestro comercio y el mayor fomento de nuestro negocio de exportación. Hay que tener en cuenta, sin embargo, la situación geográfica de Checoeslovaquia, que como Estado interior es de difícil acceso y complicados transportes. Las ventajas obtenidas por el tratado de Versalles, con relación a la navegación del Elba y el puerto de Hamburgo, permitirán una comu-

— 34 —

físicas, varones, mayores de edad, y sin incapacidad civil alguna, siendo accidental el lugar de su domicilio.

Artículo 25. Por regla general el cargo de Vocal del Comité, o Junta Directiva, es gratuito y honorífico.

Sin embargo los vocales electivos que tenga su domicilio fuera de la ciudad de Almería tendrán derecho a que la Cámara les abone:

Una indemnización por gastos de viaje desde el punto de su residencia hasta la ciudad de Almería y los de retorno a aquel.

Y una dieta por cada día que se les obligue a permanecer en esta ciudad, cuya cuantía determinará el Comité al comienzo de cada ejercicio, sin que pueda, en ocasión alguna, ser superior a 25 pesetas por día.

Los vocales de la Cámara, a quienes se les encargue alguna gestión en lugar distinto de su domicilio, tendrán derecho a que aquella les abone los gastos de ida al

— 35 —

punto donde deban cumplir su cometido, los de estancia en él, los de retorno al lugar de su residencia y las dietas que estime el Comité.

Artículo 26. El cargo de Vocal del Comité, o Junta Directiva, es incompatible con el desempeño de cualquier función retribuida por la Cámara.

Cuando algún Vocal del Comité sea designado para un cargo administrativo de la Cámara, por el hecho de posesionarse del mismo, se entenderá que renuncia, implícitamente, al de Vocal.

Artículo 27. El Comité o Junta Directiva, elegirá de su seno un Presidente, un Vice-Presidente, un Secretario, un Tesorero, un Contador y la Comisión Ejecutiva permanente, a que se refiere el artículo 18 de este Reglamento.

Artículo 28. Los vocales honoríficos serán nombrados por el Comité o Junta Directiva y su número no excederá de la quinta parte de los vocales electivos de la misma.

nicación más fácil que la del tránsito ferroviario.

He aquí las ventajas obtenidas por las uvas:

N.º de la partida	ARTICULOS	Tarifa general	Tarifa convenida
		Coronas checas por 100 Kilos	
35	UVAS:		
	Del 1.º de Marzo al 31 de Julio	400	240
	Del 1.º de Agosto al 28 de Febrero	400	300
	De Almería, en barriles con serrín de corcho, del 1.º de Noviembre a fines de Febrero	400	200

(Una corona checa, igual al cambio actual a 0'20 pesetas.

**El Gobierno alemán espera llegar al acuerdo comercial con España**

De «El Debate» transcribimos el siguiente telegrama:

«BERLIN.—La «Vosische Zeitung» dice saber de fuente bien informada que el Gobierno

del Reich espera llegar antes del 16 de Octubre, y después de reanudadas las negociaciones económicas con España en Septiembre, a concertar con la mencionada potencia un acuerdo comercial provisional.»

¡Ojalá sea así!

## Cotizaciones de mercados

### LIVERPOOL

El vapor «Cervantes», que salió de nuestro puerto el día 7, con un cargamento de 7.268 barriles y 700 cajas de 15 libras, para el mercado de Liverpool, ofreció en subasta la fruta el miércoles 19, obteniendo precios que oscilan entre 5 y 18 chelines por barril, con una mayoría de 9-11.

### HULL

El jueves 20, vendió en este mercado el vapor «Kronos» obteniendo precios de 5 a 18,9, con una mayoría de 9 a 11 chelines por barril.

Imprenta TIERRA.—Gran Capitán. 2.

— 36 —

Indicados vocales podrán asistir a las sesiones del Comité e intervenir en sus deliberaciones, en sentido consultivo o informativo.

### SECCION SEGUNDA DE LA ELECCION DE VOCALES DEL COMITE DIRETIVO, PROCLAMACION DE LOS VOCALES POR DERECHO PROPIO Y DEL PROCEDIMIENTO ELECTORAL

Artículo 29. El Comité o Junta Directiva de la Cámara se renovará anualmente.

Artículo 30. La Convocatoria para la elección, se publicará por el Comité antes del 1.º de marzo de cada año, y se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el de la Cámara.

En dicha Convocatoria se expresará, taxativamente:

A El día o dos días, en que deba rea-

misma.

Artículo 23. Son vocales electivos aquellos que designen los electores inscriptos en el Censo de la Cámara, en la proporción que sigue:

Dos el distrito de Almería (Audiencia.)

Dos el distrito de Almería (San Sebastián.

Dos el de Berja.

Dos el de Canjáyar.

Dos el de Gérgal.

Uno el de Vera.

Uno el de Cuevas de Vera.

Y uno el de Sorbas.

Artículo 24. Las vocalías por derecho propio podrán ser desempeñadas por toda clase de socios, cualesquiera que sea su condición legal.

Cuando recaigan en personas incapaces o entidades morales, serán ejercidos esos cargos por los representantes legales de unas y otras.

Las vocalías electivas, habrán de recaer precisamente en socios que sean personas

— 33 —



# ACAROL

:-: PATENTADO :-:

Cura en el acto con una sola fricción **SARNA SARPULLIDOS** y toda clase de picores de la piel.

**PEDIDLO EN TODAS LAS FARMACIAS Y DROGUERIAS DE ESPAÑA**

# MODERNA CLINICA DENTAL

Y

Laboratorio de Prótesis

de don TOMAS GARCIA, Médico-cirujano, especialista en enfermedades de boca y dientes y construcción de aparatos para corregir sus deficiencias y deformidades, auxiliado por su protésico don Francisco Touriño.

Consulta: de 10 a 1 y de 4 a 7.-Boulevard del Príncipe, 47. Teléfono número 147.

## Gabriel González González

Exportador de Frutos por cuenta propia y ajena.

Anticipos contra consignación de barriles de uvas.

**CONSIGNATARIO DE VAPORES**

DOMICILIO

Martínez Campos, 18.-ALMERIA